Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

IVAN FELIPE VARGAS ALDANA

C.C. No. 1.022.325.451 Bogotá, D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ D.C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

ACTA DE GRADO

*En el **Libro No. 4** de Actas de Grado de la Facultad de Pregrado aparece en el **Folio No. 081,** el **Acta de Grado No. 098 de 2010,** de la ceremonia de grados llevada a cabo en Bogotá, a las **11:00 a.m**. del día **24 de septiembre de 2010**, en la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en sesión académica presidida por el Doctor Mauricio Villalobos Rodríguez, Subdirector Académico delegado de acuerdo a la Resolución No. 2042 del 3 de noviembre de 2009, en la cual se hizo entrega del diploma que confiere el título de **ADMINISTRADOR PÚBLICO**, al estudiante …**IVAN FELIPE VARGAS ALDANA,** con cédula de ciudadanía número **1.022.325.451** expedida en Bogotá, D.C., y Registro de Diploma número **2010-20279**, quien cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes.*

El graduando prestó el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Dirección Nacional:	*Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo*
Secretaría General:	*Fdo. Dr. Edgard Sierra Cardozo*
Subdirección Académica:	*Fdo. Dr. Mauricio Villalobos Rodríguez*
Decanatura de Pregrado:	*Fdo. Dr. William Espinosa Santamaría*

Se expide en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General

Coordinadora Registro y
Control Académico